

DECRETO 2560 DE 2002

(noviembre 8)

por el cual se designan miembros principales y suplentes en la Junta Directiva

de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo de los estatutos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda.,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnanse a las personas que adelante se indican, como miembros principales con sus respectivos suplentes en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.:

Principales

Suplentes

Manuel Santiago Mejía Correa      Gabriel Correa Arango

Cédula de ciudadanía número 8271152      Cédula de ciudadanía número 8307367

de Medellín

de Medellín

Alberto León Mejía Zuluaga      Gabriel Jaime Hurtado Restrepo

Cédula de ciudadanía número 8275817      Cédula de ciudadanía número 71671215

de Medellín

de Medellín

Ignacio Molina Giraldo                      Leonardo Uribe Correa

Cédula de ciudadanía número 527574      Cédula de ciudadanía número 8342818

de Medellín

de Envigado

Principales

Suplentes

Luis Fernando Uribe Restrepo Sergio Bustamante Pérez

Cédula de ciudadanía número 70103529      Cédula de ciudadanía número 70546434

de Medellín

de Envigado

Beatriz María Arango de Acosta      Luis Enrique Uribe Wills

Cédula de ciudadanía número 37517622      Cédula de ciudadanía número 3329127

de Medellín

de Medellín

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverri.